

EXP. 50758-92

Francisco

6-9-93

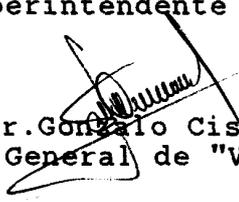
1645

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

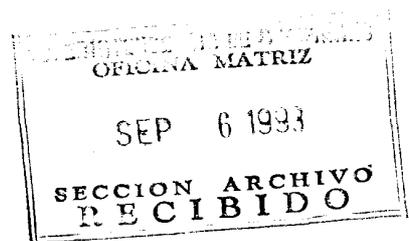
De mi consideración.

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me permito remitir a Usted, señor Superintendente, una copia certificada debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la escritura de la Cesión de Participaciones, otorgada por los señores Telmo Yanez Mejía y Eduardo León, a favor del Dr Gonzalo Cisneros Santillán y José Vicente Martinez Molina, a fin de que se digne disponer sea agregada al expediente de la Compañía "VIROSEM" CIA. LTDA., Vigilancia, Protección, Seguridad y Mantenimiento.

Del señor Superintendente muy atentamente.


Dr. Gonzalo Cisneros S.,
Gerente General de "Viprosem" Cía. Ltda.

Archivo
7-09-93



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de Qui-
Telmo Yáñez Mejía y otro.	to, Capital de la Re-
a. f.	pública del Ecuador.
Dr. Gonzalo Cisneros San-	hoy día, jueves vein-
tillón y Vicente Martínez	tinueve de Abril de
Molina	mil novecientos nove-
Por: S/. 825.000,00	ta y tres; ante mí,
De 3 copias	doctor MANUEL JOSE A-
	GUIRRE, Notario Vigé-
simo Segundo de este Cantón, comparecen: por una parte, en calidad	
de Cedentes los señores: TELMO MESTAS YANEZ MEJIA y EDUARDO LEON ,	
casados, y sus cónyuges señoras ROSA YELA DE YANEZ y LILI SANTAMARIA	
DE LEON, con el objeto de autorizar a sus cónyuges la cesión de par-	
ticipaciones objeto del contrato, cada uno por sus propios y corres-	
pondientes derechos; y, por otra, en calidad de Cesionarios, los se-	
ñores doctor GONZALO CISNEROS SANTILLAN y JOSE VICENTE MARTINEZ MOL-	
INA, casados, cada uno por sus propios derechos .- Los comparecientes	
son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, le-	
galmente capaces; bien instruidos en el objeto de esta escritura, a	
la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente	
minuta: " SEÑOR NOTARIO :- En el registro de escritu-	
ras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de partici-	
paciones que hacen en la Compañía "VIPROSEM" Vigilancia, Protección	
Seguridad y Mantenimiento CIA, LTDA., los socios Eduardo León y Tel-	
mo Mesías Yáñez Mejía, a favor de los otros socios doctor Gonzalo	

1 Cisneros Santillán y José Vicente Martínez Molina, por una cantidad

2 equivalente a doscientas cincuenta participaciones cada uno en su

3 orden respectivo, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E -

4 R A . COMPARECIENTES .- Comparecan a la celebración de esta escritu-

5 ra los señores doctor Gonzalo Cisneros Santillán, José Vicente Mar-

6 tÍnoz Molina, Telmo Mesías Yáñez Mejía y Eduardo León. Los compare-

7 cientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados, domiciliados en

8 esta ciudad y legalmente capaces para contratar y obligarse .- S E -

9 G U N D A . ANTECEDENTES .- VIROSEM, Compañía Limitada, se consti-

10 tuyó mediante escritura pública el veintisiete de diciembre de mil

11 novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Marco Antonio Ve-

12 la Vasco, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa

13 y dos, bajo el número trescientos treinta y siete, tomo ciento vein-

14 titrés del Registro Mercantil. La Junta General de socios legalmen-

15 te convocada y llevada a efecto en esta ciudad el quince de marzo

16 de mil novecientos noventa y tres y a la cual concurrió todo el ca-

17 pital social suscrito y pagado de la referida empresa, se procedió

18 a autorizar por unanimidad al tratar como único punto del orden del

19 día la cesión total de participaciones entre los cuatro socios de

20 la compañía VIROSEM. Instalada la Junta y luego de las deliberacio-

21 nes, los socios Eduardo León y Telmo Mesías Yáñez Mejía, en forma

22 libre y voluntaria, fueron autorizados a ceder doscientas cincuenta

23 participaciones de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una y que corres-

24 ponden a cada socio, es decir el primero de los nombrados cede dos-

25 cientas cincuenta participaciones a favor del señor doctor Gonzalo

26 Cisneros Santillán y el segundo en la misma cantidad lo hace a fa-

27 vor del señor José Vicente Martínez Molina .- T E R C E R A . CESION

28 DE PARTICIPACIONES .- Con estos antecedentes, los señores Eduardo

1 León y Telmo Mesías Yáñez Mejía, por sus correspondientes derechos,
 2 tienen a bien ceder en favor de los señoras doctor Gonzalo Cisne-
 3 ros Santillán y José Vicente Martínez Molina, DOSCIENTAS CINCUENTA
 4 participaciones, cada uno, en favor de cada uno de los cesionarios
 5 por el valor recibido y a su entera satisfacción .- C U A R T A .-
 6 Los cedentes declaran que han recibido cada uno de ellos la canti-
 7 dad de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES (S/. 825.000,00) a su
 8 entera satisfacción y en moneda de curso legal y corriente, no te-
 9 niendo en consecuencia ningún reclamo presente ni futuro que hacen
 10 Q U I N T A .- Esta transferencia de participaciones sociales que
 11 hacen los cedentes a favor de los cesionarios referidos, cuenta
 12 con la autorización expresa de las señoras Rosa Yela y Lili Santa-
 13 maría, cónyuges de los socios cedentes señores Telmo Yáñez Mejía
 14 y Eduardo León en su orden, es el motivo por el cual comparecen a
 15 suscribir también la presente escritura. Se tomará nota de esta ce-
 16 sión el margen de la escritura pública de constitución, quedando
 17 facultado el doctor Gonzalo Cisneros para solicitar su inscripción.-
 18 S E X T A .- El capital social de V I P R O S E M. Vigilancia, Protección,
 19 Seguridad y Mantenimiento CIA. LTDA., es de UN MILLON DE SUCRES
 20 (S/. 1'000.000 00) dividido en mil participaciones de UN MIL SUCRES
 21 (S/. 1.000,00) cada una. Se agrega la certificación que acredita
 22 la autorización para esta cesión.- S E P T I M A . CUADRO DE IN-
 23 TEGRACION DE CAPITAL .- En conformidad con la cesión de participa-
 24 ciones presente, el cuadro de integración de capital de la compa-
 25 ñía queda de la siguiente forma : -

SOCIOS	No. PARTICIP.	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO
Dr. Gonzalo Cisneros	500	S/. 500.000 00	S/. 500.000 00
José Martínez Molina	500	" 500.000,00	" 500.000,00

**CERTIFICADO DEL GERENTE GENERAL DE LA CIA. LTDA.
"VIPROSEM"**

Para los fines legales pertinentes, certifico que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "VIPROSEM" Vigilancia, Protección, Seguridad y Mantenimiento CIA. LTDA., llevada a cabo el quince de marzo de mil novecientos noventa y tres, en la ciudad de Quito, fue legal y estatutariamente convocada mediante comunicación escrita, en la misma que se trató como único punto del orden del día la cesión de participaciones por parte de los socios señores Eduardo León y Telmo Mesías Yáñez Mejía, a favor de los otros socios señores Dr. Gonzalo Cisneros Santillán y José Vicente Martínez Molina en su orden respectivo, a doscientas cincuenta participaciones cada uno, acuerdo y aceptación unánime entre los asistentes.

Quito, a 19 de Abril de 1993

EL GERENTE GENERAL DE "VIPROSEM"

MANUEL
Dr. Gonzalo Cisneros Santillán
Mayor Ejecto. S.P.

19 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta - SEGUNDA - copia
20 certificada, firmada y sellada en tres fojas útiles, en Quito a vein-
21 tinueve de Abril de mil novecientos noventa y tres.-

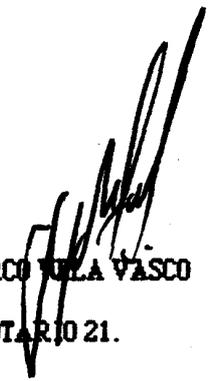
22 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

Manuel
23 Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



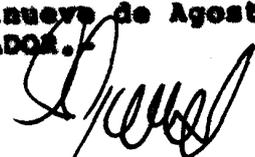
RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "VIROSEM, VIGILANCIA, PROTECCION SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.", otorgada ante mi el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno.- Quito, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.-




Dr. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 337 del Registro Mercantil de veinte de Febrero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 523 vta, tomo 123 correspondiente a la constitución de la compañía VIROSEM, VIGILANCIA, PROTECCION, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO